

CONSTANCIA SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 15 de enero de 2024. Informo a la señora Juez, que en virtud a lo ordenado mediante auto interlocutorio No. 307 del 02 de noviembre de 2023, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia en la plataforma "TYBA", se realizó por el término de **UN (01) MES**, esto es, desde el 10 de noviembre de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2023. Sírvasse proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

Marulanda, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 007
RADICADO:	174464089001-2023-00036-00
PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ELIZABETH VILLEGAS ARREDONDO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO TULIO GIRALDO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede y cumplidas las órdenes impartidas en el auto interlocutorio 222 del 11 de julio de 2023, se procede a fijar fecha para diligencia de inspección judicial y la designación del perito auxiliar de la justicia.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Marulanda, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para diligencia de inspección judicial del predio objeto de usucapión, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 118-6059 y ficha catastral No. 174460100000000080017000000000, la cual se realizará con apoyo de perito auxiliar de la justicia, para el día **LUNES DOCE (12) DE FEBRERO DE**

DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

SEGUNDO: DESIGNAR como perito, al auxiliar de la justicia, Doctor **JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.343.938, correo electrónico jalkar52@hotmail.com y teléfono 3108316792, para apoyo y acompañamiento al despacho en la diligencia de inspección judicial y para que rinda dictamen pericial en la forma indicada en el artículo 226 y siguientes del Código General del Proceso. Se fija como honorarios al auxiliar de la justicia designado, la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000)** a cargo de la parte demandante. Por secretaría notifíquese la designación al auxiliar de la justicia, para que en término de **DÍAS (03) DÍAS**, se pronuncie sobre su aceptación.

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se remita al auxiliar de la justicia el enlace del acceso al expediente electrónico, una vez acepte la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca27f0710c94c405f0539de46f51731ff47907a40e06867f4a13e9d464467015**

Documento generado en 15/01/2024 09:30:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>